Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretarianaranjal@gmail.com
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN Nº 414/15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 PARA LA "AMPLIACIÓN DE TINGLADO EN LA COMUNIDAD 1º DE MAYO" A LA EMPRESA ARIA SERVICIOS.----------

Naranjal, 11 de Noviembre de 2.015.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, las de**: Aria Servicios, Construcciones Santo Domingo y Taller Metalúrgico RM,** siendo la oferta más conveniente de la Empresa **Aria Servicios** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de contrataciones y los documentos elevados, esta intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **Aria Servicios** del llamado por Contratación Directa Nº 14/15 para la "**Ampliación de Tinglado en la Comunidad 1º de Mayo".**----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 14/15,** para la "**Ampliación de Tinglado en la Comunidad 1º de Mayo",** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa **Aria Servicios** bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia por **Contratación Directa Nº 14/15,** para la "**Ampliación de Tinglado en la Comunidad 1º de Mayo"** por un Monto total de Gs. 39.284.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, doscientos ochenta y cuatro mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal